



DECRETO ALCALDICIO N° 453 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA,

03 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°188 de fecha 31.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 – Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, Contratación de servicio de podología para Actividades Municipio en Terreno, para una atención de 20 pacientes adultos mayores. La actividad se realizará con fecha 09 de febrero del 2020. Lo anterior, al proveedor Teresa Susana Barraza, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$137.460 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación por prestación de servicios profesionales, Podóloga para realizar atenciones en actividad “Municipio en Terreno” de fecha 09 de febrero del 2020 para 20 pacientes Adultos Mayores. Lo anterior, al proveedor Teresa Susana Barraza, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$137.460 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “Otros servicios técnicos y profesionales”, Área de Gestión; Programas sociales, Adulto Mayor, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mjdv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo